

DECRETO 1128 DE 2000

(junio 19)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir del 1° de julio de 2000, la renuncia presentada por el doctor Luis Gutiérrez Gómez, al cargo de Director General del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, INPA.

Artículo 2°. Encárgase de las funciones del Despacho del Director General del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, INPA, al doctor Luis Arango Nieto, actual Viceministro de Agricultura.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 19 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Rodrigo Villalba Mosquera.

